

PLICAS DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+i EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO CENTRADOS EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y VALIDACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE I+D+i IMPULSADOS POR EL CIMTI

1. INTRODUCCIÓN

El CIMTI nace el año 2017 como una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y el posicionamiento de Cataluña en términos de innovación en el contexto Europeo. Así, el CIMTI se presenta como un proyecto que busca conseguir que la excelencia en la investigación se refleje en excelencia en innovación. El CIMTI refuerza las estructuras, procesos y políticas de innovación en base a impulsar iniciativas disruptivas e incrementales, de abasto internacional y alto impacto sanitario y social.

Este proyecto está impulsado por la Fundación LEITAT con el apoyo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, la Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries (AQuAS), la Obra Social “la Caixa” y con una alianza estratégica con el CIMIT de Boston y el evento Healthio de Fira de Barcelona.

2. CARACTERISITICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Número de Expediente: FL_08/2020.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+i EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO Y EL APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i.

Órgano de Contratación: Fundación Leitat.

- La prestación de los servicios tendrá una duración no prorrogable máxima de 48 meses.
- El valor máximo estimado es de 440.000€ iva no incluido. Las ofertas que superen dicho valor o que sean entregadas fuera del plazo establecido quedaran automáticamente excluidas.

Iniciativa impulsada por:

**FUNDACIÓN
LEITAT**

Con el apoyo de:

 Generalitat de Catalunya
Departament de Salut

 Agència de Qualitat
i Avaluació Sanitàries
de Catalunya

 Obra Social “la Caixa”

- Las ofertas se presentarán en el domicilio social de la FUNDACIÓN LEITAT (C/ de la Innovació, 2, 08225 Terrassa – Barcelona). Opcionalmente se podrán presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: info@fundacionleitat.org. Para cualquier consulta, dirigirse al correo info@fundacionleitat.org o al teléfono 902 570 268.
- La oferta se puede presentar tanto en catalán como en castellano.
- El plazo máximo de entrega de las ofertas será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de las presentes condiciones.
- Forma de Adjudicación: El contrato se adjudicará al licitador que presente la mejor oferta, según los siguientes criterios:
 - Criterio de valoración 1: Precio de la oferta presentada (oferta económica).
 - Criterio de valoración 2: Calidad de los servicios de la oferta presentada. (oferta técnica)

La adjudicación del contrato se realizará según los siguientes criterios:

| Concepto | Puntuación |
|-------------------------------|------------------------|
| OFERTA ECONÓMICA | Hasta 60 puntos |
| OFERTA TÉCNICA | Hasta 40 puntos |
| A. Valor añadido del servicio | Hasta 30 puntos |
| B. Metodología y organización | Hasta 10 puntos |

La puntuación se otorga en función de lo que se acredite mediante la oferta que se presente en la solicitud y se ponderará según los méritos que se aleguen:

- **OFERTA ECONÓMICA:** Se proporcionará 60 puntos a la oferta más ventajosa y el resto se puntuará proporcionalmente en función del precio que ofrezcan. El valor se realizará hasta un máximo de dos decimales.
- Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (60 puntos)

Oe = Oferta más económica

Iniciativa impulsada por:

Con el apoyo de:

- **OFERTA TÉCNICA:** Se proporcionará hasta 40 puntos: se dará la mayor puntuación a la oferta más completa y el resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente en función de los servicios que ofrezcan. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

A) Características del servicio. Hasta un máximo de 25 puntos divididos en las siguientes categorías.

TABLA RESUMEN

| Criterio de evaluación | Puntuación Máxima | Asignación de puntos en base a calidad en la propuesta |
|---|--------------------------|---|
| Nivel de descripción de los diferentes componentes asociados a la realización de los entregables. | 20 puntos | Exhaustivo - hasta un máximo de 20 puntos Correcto - hasta un máximo de 15 puntos Básico - hasta un máximo de 10 puntos Insuficiente - hasta un máximo de 5 puntos |
| Descripción del sistema de comunicación/asesoría con: 1 - El poder adjudicador (máx. 2,5 puntos) 2 - El beneficiario final (proyecto apoyado por la iniciativa CIMTI) (máx. 2,5 puntos) | 5 puntos | Poder adjudicador: Exhaustivo - hasta un máximo de 2,5 puntos Correcto - hasta un máximo de 1,5 puntos Básico - hasta un máximo de 1 puntos Insuficiente - hasta un máximo de 0,5 puntos Beneficiario final: Exhaustivo - hasta un máximo de 2,5 puntos Correcto - hasta un máximo de 1,5 puntos Básico - hasta un máximo de 1 puntos Insuficiente - hasta un máximo de 0,5 puntos |

La puntuación que se establece para cada descripción es unívoca y es la que aparece en la tabla correspondiente.

- **EXHAUSTIVO:** Se entenderá por **EXHAUSTIVO** aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables en el apartado Sistemática de Valoración.
- **CORRECTO:** Se entenderá por **CORRECTO** aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables en el apartado Sistemática de Valoración.
- **BÁSICO:** Se entenderá por **BÁSICO** aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta parcial a los parámetros valorables en el apartado Sistemática de Valoración.
- **INSUFICIENTE:** Se entenderá por **INSUFICIENTE** aquellas propuestas que no aporten documentación alguna, o que ésta sea irrelevante, o que ésta presente algún tipo de incongruencia grave que impida la viabilidad de la propuesta.

B) Metodología y organización. Hasta un máximo de 15 puntos.

TABLA RESUMEN

| Criterio de evaluación | Puntuación Máxima | Asignación de puntos en base a calidad en la propuesta |
|---|-------------------|---|
| Descripción y calidad del plan de trabajo. | 10 puntos | Exhaustivo - hasta un máximo de 10 puntos Correcto - hasta un máximo de 7,5 puntos Básico - hasta un máximo de 5 puntos Insuficiente - hasta un máximo de 2 puntos |
| Metodología propuesta para la realización de las tareas | 5 puntos | Exhaustivo - hasta un máximo de 5 puntos Correcto - hasta un máximo de 4 puntos Básico - hasta un máximo de 2,5 puntos Insuficiente - hasta un máximo de 1 punto |

La puntuación que se establece para cada descripción es unívoca y es la que aparece en la tabla correspondiente.

- **EXHAUSTIVO:** Se entenderá por **EXHAUSTIVO** aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables en el apartado Sistemática de Valoración.
- **CORRECTO:** Se entenderá por **CORRECTO** aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables en el apartado Sistemática de Valoración.
- **BÁSICO:** Se entenderá por **BÁSICO** aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta parcial a los parámetros valorables en el apartado Sistemática de Valoración.
- **INSUFICIENTE:** Se entenderá por **INSUFICIENTE** aquellas propuestas que no aporten documentación alguna, o que ésta sea irrelevante, o que ésta presente algún tipo de incongruencia grave que impida la viabilidad de la propuesta.

Iniciativa impulsada por:

Con el apoyo de:

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Servicios de consultoría para el desarrollo de actividades de I+D+i en el ámbito sociosanitario y el apoyo al desarrollo de proyectos de I+D+i en período 2020 - 2023

Para cada proyecto de I+D+i en el cual se realicen servicios de consultoría se podrá realizar una o más actividades de entre las siguientes:

1.1. Análisis de propiedad intelectual y desarrollos tecnológicos.

a) Objeto del estudio:

- Investigar las posibilidades de protección de los activos intangibles y asesorar sobre la modalidad que permita continuar con la investigación, el desarrollo y/o proceso asociado a las tecnologías habilitadoras definidas, con un mínimo riesgo de infringir los derechos de patentes de terceras partes.
- Analizar la libertad de acción de los mecanismos de protección que ya hayan sido aplicados.

No obstante, a parte de los objetivos anteriormente mencionados, el equipo CIMTI se reserva el derecho de poder incluir nuevos objetivos siempre que aporten valor al proyecto de I+D+i beneficiario, sean actividades que encajen en el marco del presente contrato y el contratista disponga de las capacidades para realizarlas.

1.2 Validación de nuevo producto de I+D+i.

a) Objeto del estudio:

Realización de estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos del entorno de las tecnologías habilitadoras o del producto industrial con el objetivo de validar el desarrollo de un nuevo producto.

Estos nuevos conocimientos típicamente se enmarcarán en las siguientes opciones:

- Determinación de las fases para el desarrollo de la tecnología habilitadora y/o la realización del prototipado del producto industrial.
- Determinación de costes para la producción del producto industrial.

Iniciativa impulsada por:

Con el apoyo de:

- Modelización de la estrategia de comercialización para el nuevo producto de I+D+i.
- Análisis y detección de cambios y mejoras en el desarrollo de la tecnología habilitadora necesarios para maximizar el impacto del nuevo producto industrial.

Las características de los estudios comprendidos en los servicios detallados en los puntos 1.1. y 1.2. son las siguientes:

- a) El **contenido genérico** de cada estudio de la técnica será:
1. Introducción al proyecto y a su tecnología: incluirá una descripción del proyecto beneficiario y su tecnología asociada centrada en los aspectos relevantes de la tecnología para el estudio en cuestión.
 2. Objetivo del estudio: se definirá el objetivo y alcance del estudio según se haya pactado con el equipo del CIMTI.
 3. Metodología: se describirá la metodología usada para realizar el análisis, tanto las bases de datos de activos intangibles consultadas como la metodología de análisis de los resultados.
 4. Resultados del análisis: se expondrán todos los datos obtenidos de forma clara y ordenada que resuelvan cada uno de los objetivos fijados y descritos en el apartado de objetivos del informe.
 5. Conclusiones: incluirá una opinión del/de los expertos que hayan realizado el informe en cuanto a los resultados obtenidos y las siguientes acciones que el proyecto beneficiario debería realizar teniendo en cuenta los resultados del estudio.

Nota: este índice podrá ser ampliado y adaptado si la parte contratante y el contratista así lo deciden.

- C) Las **metodologías** que se deberán contemplar para la realización de los estudios son:
1. Búsquedas en bases de datos específicas sobre protección de activos intangibles.
 2. Análisis de/de los expertos de la entidad contratista.
 3. Otras metodologías propias del contratista y que se consideren oportunas para la realización del trabajo.

Iniciativa impulsada por:

Con el apoyo de:

D) **Extensión** de los informes:

Se estima que cada informe tendrá una extensión de entre 30 y 80 páginas.

E) **Formato** de presentación:

Los informes se podrán presentar tanto en formato Word como en formato de presentación power point.

2. Fases para la ejecución del trabajo:

Las fases de trabajo necesarias son:

- 1) Reunión con cada proyecto para establecer el estado del proyecto y las necesidades técnicas. Preparación y envío al representante del equipo CIMTI que se designe del acta de la reunión.
- 2) Para cada proyecto se realizará un Plan de Trabajo, validado por CIMTI, que recogerá al detalle las necesidades, trabajos a ejecutar, dedicación, cronograma y entregables.
- 3) Ejecución de las actividades:
 - a. Análisis de la propiedad intelectual y desarrollos tecnológicos y/o
 - b. Validación de nuevos productos de I+D+i.
- 4) Preparación de un informe por cada actividad realizada
- 5) Reunión con cada proyecto para presentar el estudio, exponer las conclusiones y ejecutar el cierre del estudio.

Se estiman un total de 20 proyectos (5 por año).

4. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES CORRESPONDIENTES

El equipo del CIMTI (Fundación Leitat) asumirá la dirección y coordinación de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las tareas detalladas. Para realizar el control de las actividades Fundación Leitat establecerá una herramienta para el control del avance de los entregables.

Iniciativa impulsada por:

**FUNDACIÓN
LEITAT**

Con el apoyo de:

 Generalitat de Catalunya
Departament de Salut

 Agència de Qualitat
i Avaluació Sanitàries
de Catalunya

 **Obra Social "la Caixa"**

| Actividad | Entregable y/o sistema de control de la ejecución |
|-----------|--|
| 1.1 | Informe de libertad de acción por cada tecnología habilitadora. |
| 1.2 | Informe de validación de tecnologías habilitadoras o productos industriales. |

NOTAS:

- Los entregables que se realicen en el marco de este contrato tendrán que ser entregados, como mínimo, en catalán y, de forma opcional, podrán ser duplicados en castellano o inglés.

Iniciativa impulsada por:

**FUNDACIÓN
LEITAT**

Con el apoyo de:

 Generalitat de Catalunya
Departament de Salut Agència de Qualitat
i Avaluació Sanitàries
de Catalunya Obra Social "la Caixa"